

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE,
LA LEY N° 20.305
A DON BERNARDO ALFONSO CLAVERIE MUÑOZ
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

DECRETO N° 0052
Secc. 2da.
LA CISTERNA,

19 ENE 2011

VISTOS :

La Ley 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades", la Ley 20.305 de 2008 que establece un Bono Pos-Laboral para los pensionados del sector público y municipal y la Ley 20.403 que modifica a la anterior.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud Bono Post Laboral presentada el 26 de Julio del 2010, por don **BERNARDO ALFONSO CLAVERIE MUÑOZ**.
- 2.- Los antecedentes que respaldan los requisitos copulativos exigidos por la Ley 20.305, y que se adjuntan a este Decreto.
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don **BERNARDO ALFONSO CLEVERIE MUÑOZ**, tiene una tasa de reemplazo liquida de **49.20%**.
- 4.- El Decreto N° 00340, de cese de funciones, de fecha 26.05.2010, a contar del 27 de Mayo del 2010.-
- 5.- Que el municipio ha efectuado el aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los trabajadores que cumplen los requisitos copulativos exigidos en la letra a) del artículo 6° de la referida Ley;

DECRETO

- 1°.- **CONCEDASE** a Don **BERNARDO ALFONSO CLAVERIE MUÑOZ**, cédula de identidad N° 4.821.628-5, de este Municipio, el derecho a percibir el Bono Pos- Laboral consignado en la LEY 20.305.
- 2.- **ESTABLECESE** que en conformidad al Artículo 35°, numero 2 de la Ley 20.403 y habiendo este ex funcionario municipal, presentado su solicitud en fecha 26 de Julio 2010, este bono le será devengado a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que dicha persona presento la petición y se pagara a contar del día primero del mes siguiente a la dictacion del acto administrativo que concede este beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE copias de este Decreto a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA**, ALCALDE (S), **PATRICIO ORELLANA FERRADA**, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI/POF/JMC/RLC/Cbc.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Tesorería General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Remuneraciones
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL